

RESOLUCIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA - DOMICILIO TRIBUTARIO

VISTOS: La solicitud de otorgamiento de patente comercial definitiva presentada por:

COMERIALIZADORA PAULA REEVES DEL RIO E.I.R.L.
RUT: 78.170.028-2

Los Permisos de Edificación, Recepciones Finales, emitidos por la Dirección de Obras Municipales. El informe respectivo de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales, si corresponde.

Y, teniendo presente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y sus modificaciones, ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del D.L Nº 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones y Artículo 63º letra J) del DFL Nº 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION Nº 16046

1º **PROCEDASE** a otorgar patente comercial Definitiva a, **COMERIALIZADORA PAULA REEVES DEL RIO E.I.R.L.**, para fijar su **Domicilio Tributario** en el inmueble ubicado en: **NAPOLEON Nº 3310, DEPARTAMENTO 154**, para explotar el giro de: **DOMICILIO TRIBUTARIO OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P..**

2º La Patente que se otorga se registrará en la base de datos del sistema computacional en el carácter de **Domicilio Tributario**, con el **Rol Nº 531351-1**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 4616000000000LC91400125090
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>